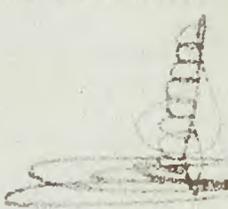


7
despachar el libram^{to} cony^{te} para su pago; y por el Informe del Conde^{do} Coma^{do} Ena^{do}
debiendo a dha D^{na} Honrada, descontados dichos pagos que anualmente se le tienen
echo, y se refieren en dho Informe, así a dho Com^{do}, como al Refractor D^{no} D^{go}
Miguel de Mula, cargados sobre el Expendio de Quarenta mill R^{os}, por las Pensiones
Corridas hasta fin de Sety^{ra} Ling^{ta} Y^{ta}cho; dos mill Sety^{ra} lus R^{os} Y^{ta}cho más, hasta
fin de dho mes, y también se le debe una pensión de dho Censo de Quarenta mill
R^{os}, cumplida en fin de Sety^{ra} de Sety^{ra} Ling^{ta} Y^{ta}cho, y por ella mill y doscientos
R^{os} y^{ta}cho, que juntos con los dos mill Sety^{ra} lus R^{os} Y^{ta}cho más, ambas pagadas con
pones lus mill Ruber^{os} lus R^{os} Y^{ta}cho más, con lo demás que dho Mem^o e Informe
refieren, de cuyo Contexto Intelligencia es a C^{ua} = Acordó, que el Mayor^{mo} de pro
prios de^{do}, y pague a dha D^{na} Honrada cinco y quinientos lus mill,
Ruber^{os} lus R^{os} Y^{ta}cho más, en Intelligencia que a de ser de su cargo la satisfac
ción de las Pensiones que toca al Comento y Religión de N^{ra} S^{ra} de la Merced de la
C^{ua} de Murcia, correspond^{do} a los Cien ducados del Estado principal de Leno; y para
ello se le despache libram^{to} en forma a la que acompaña dho Mem^o e Informe, y con
sando de Techo, tomada la Razón por el Com^{do}, se Bonificaran a dho Mayor^{mo} en
sus Cuentas =



Corpus.

La C^{ua} Acordó, que el Mayor^{mo} de propios de^{do}, y entregue a la disposición de los Ca
ball^{es} Comis^{os} de Logarías, quinientos ducados de Y^{ta}cho para los gastos de la fundación
del 5^{mo} Corpus Christi de este presente año, y para ello se despache formal libram^{to}
ra, con la cual y con sando de Curificac^o de dho S^o, se Bonifiquen a dho Mayor^{mo}
en sus Cuentas =

Blas Canjoi.

En dho Ayuntamiento se a^{nt}bu^{er}o a^{nt}er el mes dado por Blas Sanchez Canjoi, Arzobis
dox que fue de la Mayoria del Maraderos en el año pasado de Ling^{ta} Y^{ta}cho para Ling^{ta}
Y^{ta}cho, por el que pide y suplica a dha C^{ua} que para proceder a liquidar las Cuentas
con el Mayor^{mo} de la Cantidad del Remate, se Hare prouo se le Homen el Impor^{te}
de las Ciberas y anaderas que a^{nt}suministrado para los Pobres de la Carcel; y por el
Informe del Cavall^o Comis^o de la Her^{ed} de la Charidad, con la Taxa de dha
suministracion, y por el de el Conde^{do} se Homen que la Cantidad que anualmente se Homen
por dha Razón, es la de doscientos lus mill y die^{ta} y siete más, de lo que Intelligencia

~

